

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1970.-

En atención a lo que resulta de las presentes actuaciones y teniendo en cuenta lo expuesto a fs. 6 por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación,
SE RESUELVE:

1º) Elevar a la suma de PESOS LEY 18.188: CIENTO VEINTI-/ CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 124.300.-) el monto autorizado en la Contratación Directa dispuesta por esta Corte Suprema por Resolución Nº 154 de fecha 21 de octubre de 1960, con la Dirección Nacional de Arquitectura dependiente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte, para la ejecución de los trabajos de reparación integral y remodelación del inmueble fiscal ocupado por el Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos).-

2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable d/ del Poder Judicial de la Nación a transferir a la citada Dirección Nacional - con cargo a la Partida "Sobrantes de Ejercicios Anteriores-/ Art. 75º de la Ley 16.432", la diferencia resultante entre el monto / indicado en el dispositivo precedente y la suma oportunamente transferida.-

3º) Regístrese y devuélvanse.-

UNA COPIA

